

20500

16 NOV. 1979

Por lo cual se autoriza en el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali, el funcionamiento de Carreras Intermedias de Educación Profesional.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali, Dr. Carlos Hugo Rentería, solicita autorización para que el Instituto imparta educación intermedia profesional en las Modalidades de Administración de Empresas, Costo y Contabilidad, y Secretariado Ejecutivo;

Que para sustentar su petición presentó a consideración del Ministerio de Educación, programas de estudio a nivel de Carreras Intermedias de Educación Profesional que llenan las exigencias del Decreto No. 088 de 1976, y ofrecen solución a la necesidad actual del país en materia de preparación de personal técnico para la industria y el comercio nacional;

Que el presupuesto del plantel, vigencia del año 1980, existen recursos para atender debidamente los programas propuestos,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO. - Autorízase el funcionamiento, en el Instituto Técnico Nacional "Simón Rodríguez" de Cali, los siguientes programas de Carreras Intermedias de Educación Profesional:
Administración de Empresas, Costo y Contabilidad, y Secretariado Ejecutivo

C O M U N I Q U E S E :

Dada en Bogotá, D.E., a 16 NOV. 1979

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

Edo. Rodrigo Lloreda Calcedo

RODRIGO LLOREDA CALCEDO



EL SECRETARIO GENERAL,

ORIGINAL FIRMADO POR
ADOLFO IRAGORRI CAJIAO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION

ADOLFO IRAGORRI CAJIAO